



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MEX:
9566YR02-4H0225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **SEI/N/25/16/1015/0077**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADA POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **EL C. VÍCTOR CAMPOS ORDOÑEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **09 DE OCTUBRE DE 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **SEI/N/25/16/1015/0077**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC**", con una vigencia del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de modificar la vigencia de "**EL CONTRATO**", así como incrementar **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **169001200100/CAOA/0355/2025** de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el periodo del **01 DE OCTUBRE DE 2025 al 15 DE MARZO DE 2026**, así como el incremento del **20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP. **ANEXO 1 (UNO)**

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASOSP y artículo 91 párrafo primero y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS M3:
956GYR02-40225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MEXICA, S.A. DE C.V.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]**, es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **LIC. CARLOS FRANCISCO HERNÁNDEZ BECERRA, COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000021916-2026** de fecha **20 DE OCTUBRE DEL 2025** emitido por la **MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. VICTOR CAMPOS ORDOÑEZ** en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1.**

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MEX:
956YR02-H0025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉXICA, S.A. DE C.V.

CL A U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1** del "CONTRATO", a efecto de incrementar **EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** por la cantidad mínima de \$ 403,680.00 (Cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100M.N.) con impuestos incluidos y un monto máximo de \$ 807,360.00 (Ochocientos siete mil trecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, Así como la **AMPLIACION DE VIGENCIA** al 15 de marzo de 2026, como se observa a continuación:

Dice:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,480,000.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 MN.)**, más impuestos por **\$556,800.00 (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato por los bienes de consumo la cantidad mínima de **\$204,940.00 (Doscientos cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$409,880.00 (Cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 MN.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS M3:
956YR02-H0225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉXICA, S.A. DE C.V.

Para quedar como sigue:

CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 2,422,080.00 (Dos millones cuatrocientos veintidós mil ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos y un monto máximo de \$4,844,160.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 MN.), impuestos incluidos.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato por los bienes de consumo la cantidad mínima de \$245,928.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$491,856.00 (Cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 15 de marzo de 2026**.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MX:
956YR02-ING025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉXICA, S.A. DE C.V.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS M3:
956YR02-HE025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. CARLOS FRANCISCO HERNÁNDEZ BECERRA	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
ADMINISTRADOR ÚNICO C. VICTOR CAMPOS ORDÓÑEZ	RME130221 AY6

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO **SEI-N-25-16-1015-0077** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC"**, QUE CELEBRAN EN **11** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N08825-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**ANEXO 1
OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROTECCIÓN Y SALUD PARA TODOS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 169001200100/CAOA/0355/2025
Toluca México, a 10 de diciembre de 2025

C. Víctor Campos Ordoñez
Representante Legal de la empresa República Médica, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número SEI-N-25-16-1015-0077 contrato COMPRAS MX 050GYR024N08825-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUV/RTUV/RTUC.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **20%** de incremento, así como la ampliación en vigencia al 15 de marzo de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 91 párrafo Primero y 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administrador del contrato

Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinado Auxiliar Operativo Administrativo



2025
La Mujer
Indígena

Jefe de Oficina de Dirección S/RE, Col Centro, CP 38000, Toluca Estado de México, Tel (022) 2 79 89 09 06, 1007
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024N0882-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

"Costo unitario, montos máximos y mínimos, descripción amplia y detallada de los servicios, término

No. DE CONTRATO	CONTRATO COMPRAS MX	LICITANTE ADJUDICADO	MÍNIMA	MÁXIMA
SEI-N-25-16- 1015-0077	050GYR024N0882 5-001-00	REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.	200	400

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$204,940.00	\$409,880.00
20% MONTO MINIMO	20% MONTO MAXIMO
\$40,988.00	\$81,976.00
MONTO MINIMO MÁS 20%	MONTO MAXIMO MÁS 20%
\$245,928.00	\$491,856.00

BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	PZA	\$115.00
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	PZA	\$34.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS No:
956YR02-HE0225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

10.04.011	Solución salina, para irrigación a base de cloruro de sodio (NaCl al 0.9%), de 3000 ml. Presentación: Bolsa. Marcas Compatibles: PISA FARMACEUTIC, BAXTER, para su uso en el equipo: Resectoscopio de flujo continuo, clave 531.781.0207, Marca: Varias, Model: Varios	PZA	\$140.00
-----------	--	-----	----------

ninos y condiciones y anexo técnico para el ejercicio 2025".

PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
\$ 8,700.00	\$ 1,740,000.00	\$ 3,480,000.00
16% IVA	\$ 278,400.00	\$ 556,800.00
MONTO TOTAL	\$ 2,018,400.00	\$ 4,036,800.00
20%	\$ 403,680.00	\$ 807,360.00
MONTO TOTAL MÁS 20%	\$ 2,422,080.00	\$ 4,844,160.00
MONTO TOTAL BBC MÁS 20%	\$ 245,928.00	\$ 491,856.00
TOTAL 20% DE PROCEDIMIENTOS MÁS BBC	\$ 2,668,008.00	\$ 5,336,016.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MX:
556YR02-160225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



AMPLIACION

ESTADO DE MEXICO A 10 DE DICIEMBRE 2025

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
PRESENTE

VICTOR CAMPOS ORDOÑEZ como representante legal de la empresa REPUBLICA MEDICA SA DE CV en relación al Of NO. 169001200100/CAQA/0355/2025, del contrato no. SEI-N-25-16-1015-0077 para el SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA/ VEIGA RTUP/RTUC manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación de la ampliación del 20% de incremento , así como la ampliación en vigencia al 15 de marzo del 2026 , bajo los mismo términos y condiciones y precios otorgados en dicho contrato

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victor Campos Ordoñez
Representante legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI-N-25-16-1015-0077-12025
CONTRATO COMPRAS MX:
956YR02-HE0225-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
REPUBLICA MEXICA, S.A. DE C.V.

**ANEXO 3
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 066601818 - 2020

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Est. Mex. Poniente
SEI Servicios Integrados
18010018 Oficina del OGAD SDO MXD PTE

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 03/10/2025 Fecha Validación: 20/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,333,037.00 Cuenta: 51331215 090006 SERV. INTEGRAL CIRUGIA MENIMA INVASION

COMROMISOS PRESUPUESTALES (en millones de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.333	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 45,333,037.00

CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 MN

MTRA. VANESSA GABRIELA BUSTAMANTE MORA
AUTORA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

g7w& / va s8wvz78 f& j& s& p& d& e& w& e& d& p& o& t& r& t& e& d& f& v& y& u& i& o& p& q& r& s& t& u& v& w& x& y& z& 0& 1& 2& 3& 4& 5& 6& 7& 8& 9& 10& 11& 12& 13& 14& 15& 16& 17& 18& 19& 20& 21& 22& 23& 24& 25& 26& 27& 28& 29& 30& 31& 32& 33& 34& 35& 36& 37& 38& 39& 40& 41& 42& 43& 44& 45& 46& 47& 48& 49& 50& 51& 52& 53& 54& 55& 56& 57& 58& 59& 60& 61& 62& 63& 64& 65& 66& 67& 68& 69& 70& 71& 72& 73& 74& 75& 76& 77& 78& 79& 80& 81& 82& 83& 84& 85& 86& 87& 88& 89& 90& 91& 92& 93& 94& 95& 96& 97& 98& 99